

la celebración de una tercera el día 22 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: Vivienda unifamiliar, chalé en urbanización «La Atalaya Leonesa» número 19, de Trobajo del Camino, municipio de San Andrés del Rabanedo. Tiene una superficie escriturada de 918,21 metros cuadrados, y real, según mediciones realizadas en la misma de 1.035,73 metros cuadrados. Sobre dicha parcela hay edificada una vivienda unifamiliar con una superficie construida escriturada de 628,16 metros cuadrados, distribuidos de la forma siguiente: Planta sótano 262,76 metros cuadrados; planta baja 213,51 metros cuadrados, y planta primera 213,51 metros cuadrados. Siendo la distribución inferior por planta la siguiente: Planta sótano, cochera, bodega, habitación con baño, dos habitaciones, aseo, despensa y una cocina. Planta baja, vestíbulo, un dormitorio, baño, cocina, cuarto de plancha, sala de estar y salón comedor, y planta primera, seis dormitorios y tres baños más una terraza descubierta.

La parcela está cercada, tiene césped y plantas decorativas.

El valor de tasación es de 83.886.004 pesetas. Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de León en los tomos 1.706 y 2.476, libros 75 y 157, folios 144 y 92, finca número 6.863.

Lote 2: Dos terceras partes indivisas de finca y nave en Santa Olaja de la Ribera, municipio de Villaturiel, en el paraje denominado «Entrecarreras» en la carretera de Villarroaño. La finca rústica, tiene una superficie escriturada de 6.091 metros cuadrados que se corresponden con la realidad según comprobaciones efectuadas en planos facilitados en el Ayuntamiento de Villaturiel. Sobre la finca hay construida una nave industrial de una sola planta, exceptuando en la zona destinada a oficinas donde hay planta baja y primera. La nave tiene una superficie escriturada de 1.843 metros cuadrados. En la realidad según mediciones y comprobaciones tiene una superficie construida de 1.786 metros cuadrados y las oficinas 218 metros cuadrados, que se integran en el mismo edificio de la nave.

Valor de las dos terceras partes: 50.431.572 pesetas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 1.023, libro 66, folios 134-135, finca número 5.004.

León, 8 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—El Secretario.—25.525.

LINARES

Edicto

Don José Luis Delgado Casado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Linares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/99, seguidos a instancia de don Jorge Piella Bove, representado por la Procuradora señora Barranco Polainas Calles, contra doña María Josefa Padilla Lorente, sobre reclamación de cantidad de 4.000.000 de pesetas en concepto de principal y, asimismo, la cantidad de 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segun-

da y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien hipotecado propiedad del ejecutado:

Piso para vivienda tipo G, situado en la planta quinta de una casa aún sin número de gobierno, sita en las calles Alfonso X el Sabio y Daoiz, de Linares. Linda: Derecha, entrando, finca de doña Carmen García de Vinuesa; izquierda, el piso número 17, y espalda, con la calle Daoiz. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 637, libro 635, folio 104, finca registral número 22.431.

El valor, a efecto de subasta, es de 6.000.000 de pesetas.

Se señala para los actos del remate los siguientes días y horas:

Para la primera subasta se señala el próximo día 30 de junio del presente año.

Para la segunda subasta se señala el próximo día 26 de julio del presente año.

Y para la tercera subasta se señala el próximo día 5 de septiembre del presente año.

Se celebrarán todos los señalamientos anteriores, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para el caso de que alguno de los mismos fuese en día festivo e inhábil se celebrará en el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las que siguen:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2061000018025599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas postura alguna. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a los licitadores que se retiren de la subasta.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son para la primera el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción al tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.^a

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación de titularidad y cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los deudores no pudieran ser notificados en la forma ordinaria, de los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma a los deudores de los señalamientos mencionados.

Linares, 25 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—25.629.

MADRID

Edicto

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 758/1998, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «Banco de Santander Central His-

pano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Melgar González y otra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de junio de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2454, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 2000, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en la calle Valmonado, número 235, piso bajo, letra B, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 2.068, folio 69, finca número 125003-N. Con valor de tasación: 10.294.234 pesetas.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 27 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez, Pilar León Tirado.—El Secretario.—25.527.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado con el número 1135/83, a instancia de «Redland Ibérica, Sociedad Anóni-

ma», contra don Mariano Fernández Rodríguez y doña María Arboledas Arboledas, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de el Secretario judicial don Manuel Cristóbal Zurdo.

En Madrid a 24 de abril de 2000.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca objeto de ejecución, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 14 de junio, a las diez horas, en primera; el 12 de julio, a las diez horas, en segunda, y 20 de septiembre, a las diez quince horas, en tercera convocatoria. Entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta el siguiente:

Finca registral 3.361: 5.845.500 pesetas.

Finca registral 2.582: 5.845.500 pesetas.

Finca registral 2.583: 3.623.400 pesetas.

Y para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2448, el 50 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar, igualmente, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Rústica: Olivar en el sitio Barranco Marín, término de Jabalquinto, con una superficie de 1 hectárea 94 áreas 85 centiáreas. Linda: Al este, tierras de la finca de Torrubia, propiedad de la excelentísima señora doña Gloria Collado, Condesa de Requena; norte, finca de don Blas Molina y otros; sur, finca del comprador don Mariano Fernández Rodríguez, y poniente, la de doña Isabel y don Francisco Cabrera Arboledas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al folio 180, tomo 1.170, libro 107, finca 3.361.

Rústica: Olivar en el sitio de Hornachuelos, término de Jabalquinto, con una superficie de 1 hectárea 94 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, don Mariano Fernández Rodríguez; sur, don Tomás Jurado Bellón y hermanos; este, finca de Torrubia, y oeste, doña Isabel y don Francisco Cabrera Arboledas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al folio 181, tomo 1.170, libro 107, finca 2.582.

Rústica: Olivar sito en el sitio Hornachuelos o Barranco Marín, término de Jabalquinto, con una superficie de 1 hectárea 20 áreas 78 centiáreas. Linda: Al norte, don Mariano Fernández Rodríguez; sur, don Tomás Jurado Bellón y hermanos; este,

finca de Torrubia, y oeste, doña Isabel y don Francisco Cabrera Arboledas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al folio 182, tomo 1.170, finca 2.583.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Madrid a 24 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.632.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Cabeza Rodríguez, en representación de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Rueda Chávez, doña Ana María Rueda Chávez, doña Ascensión Chávez, don Luis Rueda Palmero y don José Martínez Fernández y doña Manuela Díez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de julio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959.0000.18.0225/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 113. Vivienda letra C, en planta primera del portal número 6 del bloque de edificación distinguido como número 2, integrante en conjunto urbanizado, en construcción, «Gamarra II», fase 1.ª Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, folio 193, tomo 1.850, libro 66, finca número 4.408.

Tipo de subasta: 7.672.000 pesetas.

Dado Málaga, 1 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.611.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Virtudes Molina Palma, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio de cognición número 110/98, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Gómez Robles, contra don Pedro Avellán Gómez, doña Isabel Cabrera Ortega, don José Luis Arias Pérez y doña Teresa Margarita Aranzabe Buzón, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calle Tomás de Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 11 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo.

Que los bienes se sacan pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, nave 162 del bloque E, de un conjunto denominado «Málaga III», en parcela de terreno de este término, parte del polígono industrial denominado Guadalhorce. Inscrita en el Registro de la